

2017

Pilares de la Formación Postgraduada del Jurista en Cuba

Mayda N. Goite Pierre

University of Havana

Marta Fernández Martínez

University of Havana

Follow this and additional works at: <http://scholarship.law.ufl.edu/fjl>

Recommended Citation

Goite Pierre, Mayda N. and Fernández Martínez, Marta (2017) "Pilares de la Formación Postgraduada del Jurista en Cuba," *Florida Journal of International Law*: Vol. 29 : Iss. 1 , Article 30.

Available at: <http://scholarship.law.ufl.edu/fjl/vol29/iss1/30>

This Article is brought to you for free and open access by UF Law Scholarship Repository. It has been accepted for inclusion in Florida Journal of International Law by an authorized editor of UF Law Scholarship Repository. For more information, please contact averyle@law.ufl.edu, kaleita@law.ufl.edu.

PILARES DE LA FORMACIÓN POSTGRADUADA DEL JURISTA EN CUBA

*Mayda N. Goite Pierre** y *Marta Fernández Martínez***

1. PILARES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESTE SIGLO 11-S
2. CUBA. DISEÑO PROGRAMÁTICO DE LA ENSEÑANZA POSTGRADUADA DEL DERECHO 15-S
3. A MODO DE CONCLUSIÓN..... 18-S

1. PILARES DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESTE SIGLO

El Siglo XXI se ha caracterizado por el reforzamiento del proceso de Globalización, no sólo económica, sino en todas las esferas de la vida social y a ello no escapan los procesos educacionales, de tal suerte que es la sociedad la que le impone retos a la educación contemporánea, pues se considera que desde la perspectiva de la construcción del conocimiento y de una sociedad democrática, se exige el desarrollo de competencias profesionales, que posibiliten que las personas, en el contexto de la sociedad del conocimiento y del riesgo, sean capaces de posicionarse e integrarse en ella, aportando reflexiva y críticamente, a la construcción y desarrollo del ser humano como individuo y al de la sociedad en su conjunto.¹

Todo ello propicia una demanda de educación superior sin precedentes, acompañada de una amplia diversificación, y una mayor toma de conciencia de la importancia fundamental que este nivel educativo reviste para el desarrollo sociocultural y económico de las naciones y para la construcción del futuro, de cara al cual las actuales generaciones deberán estar preparadas con nuevas competencias, conocimientos e ideales.

La educación superior comprende todo tipo de estudios, de formación o de formación para la investigación en el nivel postsecundario,

* Dra. Mayda N. Goite Pierre, Vicerrectora Universidad de La Habana, Profesora Titular, Universidad de La Habana.

** Dra. Marta Fernández Martínez, Vicedecana de postgrados de la Facultad de Derecho, Profesora Titular, Universidad de La Habana.

1. MELLA GARAY ELIA. “La Educación en la sociedad del conocimiento y del riesgo” en Revista Enfoques educacionales.

impartidos por una universidad u otros establecimientos de enseñanza que estén acreditados por las autoridades competentes del Estado como centros de enseñanza superior.

Los sistemas de educación superior deberían aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científicos con espíritu imparcial por ser un requisito previo decisivo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad; y colocar a los estudiantes en el primer plano de sus preocupaciones en la perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida, fin de que se puedan integrar plenamente en la sociedad mundial del conocimiento del siglo.

Entre los temas de debate contemporáneo sobre la educación superior están:

- (a) La educación superior y sus objetivos en el Siglo XXI.
- (b) El papel de las ciencias sociales en el análisis de la problemática mundial.
- (c) La integración entre docencia e investigación.
- (d) Medidas para asegurar la democratización y al mismo tiempo promover la calidad de la educación superior.
- (e) La diversificación de los sistemas de educación y su vinculación con el sector productivo.
- (f) El papel de la educación permanente en la educación superior con miras a satisfacer las nuevas necesidades de una demanda cada vez más diversificada.
- (g) Independencia intelectual y libertad académica como condición esencial para la conducción de la docencia y la investigación, sin lo cual las instituciones de educación superior pueden transformarse en simples instrumentos de las grandes corporaciones. Relaciones con el estado y políticas contractuales con el sector productivo.
- (h) El impacto de la globalización en los planes y programas de estudio de las instituciones de educación superior.
- (i) La necesidad de abordar de manera comprensiva el problema del financiamiento de la educación superior.

En consonancia con lo anterior las tendencias innovativas en la Educación Superior Latinoamericana son hoy:

- la existencia de una clara tendencia a la reorganización y flexibilidad de sus estructuras académicas.
- la necesidad de que el departamento triunfe como unidad docente y de investigación.

- el logro de la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad mediante la organización de programas y proyectos con el concurso de varias disciplinas.
- ofrecer carreras de ciclo corto para responder a nuevas demandas sociales o articular estas con las de largo plazo.
- la especialización del saber hacer que surjan universidades que se consagran a un área específica (agrícolas, pedagógicas y otras).
- la integración regional y subregional dan frutos en Centroamérica y el Caribe. En posgrado son notorios los resultados de los países del CAB.
- la existencia de sistemas abiertos a nivel universitario (Venezuela, UNED de Costa Rica, Unidad Universitaria del Sur en Colombia, Sistema de Educación a distancia en Brasilia, UNAM de México).
- la educación a distancia da mayor cobertura.
- la educación continua para que los egresados se pongan al día en sus disciplinas.
- se incorpora el concepto de educación permanente en mayor grado.
- se crean asociaciones regionales y subregionales y redes.

La educación superior enfrenta en la actualidad grandes desafíos para adecuarse a las condiciones de una realidad distinta. Ello lleva a plantear la necesidad de realizar importantes ajustes para renovar la educación superior de modo que no solo ofrezca respuestas eficientes a las nuevas condiciones, sino que ejerza el liderazgo académico, científico y tecnológico que la sociedad demanda. “la solución estaría en construir un espacio común universitario latinoamericano.”²

La universidad en estos momentos, especialmente en América Latina, se enfrenta a desafíos gigantescos. Las políticas educativas que se tracen los gobiernos de acuerdo con las demandas del contexto específico de cada nación resultan de extraordinaria importancia para garantizar que las instituciones de altos estudios no solo prevalezcan, sino que cumplan sus tareas y funciones básicas, de acuerdo con la situación actual.

Tünnerman aboga por una enseñanza que sea capaz de integrar creativamente educación general y dominio especializado de una rama, así como del método científico. Y también expresa reservas acerca de la privatización indiscriminada que pudiera llevar a mayores exclusiones. Según el autor,

2. CRUZ CARDONA, Víctor; “Desafíos del postgrado y el doctorado en América Latina.” En: www.vacruz@usal.es, junio, 2015, p. 9.

el reto actual es cómo articular la adquisición de conocimientos con la inmensa masa de información disponible. Lo importante no es la mera acumulación de conocimientos, sino saber qué tipo de información es necesaria, dónde encontrarla y cómo usarla. La interrogante que subsiste es cómo traducir la información disponible en materias o contenidos curriculares y en métodos adecuados de enseñanza.³

Lo que se necesita es una universidad que sea un centro de educación para la actualización y el reentrenamiento permanentes; una universidad con sólidas disciplinas fundamentales, pero también con una amplia diversificación. El propósito deberá ser que los estudiantes egresen de la universidad portando no sólo sus diplomas de graduación, sino también conocimiento relevante para vivir en sociedad, junto con las destrezas para aplicarlo y adaptarlo a un mundo en constante cambio.

En el último decenio han proliferado las declaraciones y acuerdos de los líderes políticos de nuestros países, encaminadas a trazar los derroteros que permitan revertir la situación existente en nuestra región en el campo de la educación.

En el plano de la educación superior y la investigación, sobresalen, entre otros, la Declaración de la Cumbre de Jefes de Estados de Iberoamérica de 2005, celebrada en Salamanca, que propuso la creación de un Espacio Iberoamericano del Conocimiento, orientado a la ineludible transformación de la educación superior en nuestros países, a partir, entre otros, de la articulación necesaria entre investigación, desarrollo y la innovación; la Declaración de Cartagena de Indias sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe, de julio de 2008, y la Agenda de Guadalajara “Por un Espacio Iberoamericano del Conocimiento Socialmente Responsable,” aprobada en la ciudad mexicana de Guadalajara, en junio del 2010, por los representantes de 1044 universidades de nuestros países.

Estas iniciativas concibieron la creación de un espacio de colaboración entre las universidades, los centros de investigación y las empresas de nuestros países, en pos de la generación, transmisión y transferencia del conocimiento científico.

Uno de los retos que reconoce la creación de una sociedad del conocimiento en nuestra región es lograr la apropiación del saber por los sistemas productivos y por la sociedad civil, en lo que se conoce como la triada ciencia-tecnología-sociedad, pues la universidad debe producir desarrollo científico y tecnológico y lograr transferirlo, para lo cual las instituciones educacionales tienen que aliarse a los gobiernos, a la industria,

3. TUNNERMAN BERNHEIM, Carlos; “La educación permanente y su impacto en la educación superior,” Ediciones UNESCO, México, 1992, p. 67.

al sector de los servicios, a fin de lograr que se produzca con mayor calidad y de manera más eficiente, pues no hay desarrollo sin un proceso de valor añadido, en manos de los centros generadores del conocimiento.

A pesar de esta necesaria alianza entre las instituciones superiores de investigación y la industria, la educación no puede ser considerada como una mercancía, pues constituye un compromiso ineludible del Estado su mantenimiento y fortalecimiento.

Dentro de las acciones que identifica la iniciativa para la creación de una sociedad del conocimiento se encuentran la existencia de programas de movilidad de estudiantes de grado con reconocimiento académico en los diferentes países, la homologación y reconocimiento de títulos de educación superior entre nuestros países, la cooperación en los temas vinculados a los programas de evaluación y acreditación de la calidad de los centros que imparten docencia universitaria, el fortalecimiento de los programas de doctorado, el fortalecimiento de las unidades de interfase universidad-empresa, conocidos como centros de transferencias de resultados de investigación y el fomento de una cultura de la innovación, entre muchas otras acciones.

Sobresale la visión de que estas acciones no son admisibles sino es a partir de una universidad comprometida con la sociedad, que reconoce el compromiso de la educación superior con la cohesión y la inclusión social, la diversidad biológica y cultural, las culturas indígenas y la identificación con los graves problemas de desigualdad, inequidad, pobreza, género y sostenibilidad de nuestras naciones, pues la educación superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado, lo que constituye la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región.

En un plano educativo más general sobresale la aprobación en Mar del Plata, en diciembre del 2010, en la XX Cumbre de Jefes de Estado de Iberoamérica, que tuvo como tema central el de la educación para la inclusión social, de las *Metas 2021. La Educación que queremos para la Generación de los Bicentenarios*, que constituye un ambicioso programa educativo para los próximos años, con el que los países de América Latina puedan alcanzar un desarrollo histórico en el plano educacional.⁴

2. CUBA. DISEÑO PROGRAMÁTICO DE LA ENSEÑANZA POSTGRADUADA DEL DERECHO

La educación postgraduada en Cuba es una de las directrices

4. 2021. *Metas Educativas. La educación que queremos para la generación de los bicentenarios. Documento final*. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Madrid, 2010.

cardinales de trabajo en el sistema de la educación superior. Ella se fundamenta en varios pilares⁵ básicos:

- La evidencia histórica de la centralidad de la educación, la investigación y el aprendizaje colectivo de los procesos de desarrollo.
- La necesidad de la educación a lo largo de toda la vida, apoyada en la autogestión del aprendizaje y la socialización en la construcción del conocimiento.
- Favorece la eliminación de las fronteras nacionales e internacionales y el acceso a los conocimientos más avanzados.
- Atiende a las demandas de la capacitación que reclama la sociedad para enfrentar los desafíos productivos y culturales.
- Promueve la multi, inter y transdisciplinariedad.
- Desarrolla formas organizativas flexibles con calidad de sus ofertas y rigor científico.
- Se estructura en dos vertientes: superación profesional y formación académica de postgrados.
- Todas las variantes organizativas son gratuitas para los ciudadanos cubanos con residencia permanente en Cuba.

En el ámbito de las ciencias jurídicas hay que partir de la concepción que se tenga sobre la enseñanza de esta rama particular del saber. El Derecho no es una simple sumatoria de cuerpos jurídicos, sino un sistema normativo orgánico y coherente, que obedece a principios, regulaciones y conexiones que le brindan su carácter científico y técnico, el Jurista no puede formarse - como lo fue durante muchos años y todavía sucede en gran parte del mundo - como un simple conocedor e intérprete más o menos agudo del ordenamiento jurídico positivo, por el contrario, la enseñanza debe apuntar hacia la formación científica, doctrinal y técnica, en directa y declarada reacción anti normativista.

La Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, continuadora de la Facultad de Leyes y Jurisprudencia creada en 1728 en ocasión de constituirse la Real y Pontificia Universidad de San Jerónimo de La Habana, ha sido desde entonces cuna y simiente de preclaros y revolucionarios hombres que han signado con su obra a la nación cubana. Es hoy la rectora de los estudios de Derecho en todo el país y también es líder en los estudios postgraduados en todas las materias del conocimiento.

La misión de la enseñanza del derecho en Cuba es educar y formar en

5. Artículos del 1 al 10 de la Resolución 132 de 2004 del Ministerio de Educación Superior de Cuba.

un espacio abierto que propicie el aprendizaje permanente, con compromiso social. Es de significar que los vínculos estables y permanentes con los organismos e instituciones del sector jurídico han logrado que las investigaciones contribuyan a dilucidar las problemáticas de la ciencia en clave teórico práctico.

Por todo ello tiene organizado un sistema postgraduado hoy articulado desde la demanda social y desde la academia, que se modula sobre la base de la línea de investigación de la Facultad titulada: “El perfeccionamiento del sistema jurídico cubano” que se desarrolla a través de 21 proyectos de investigación que responden a las necesidades sociales que tributan a ello.

La política científica de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, por más de 20 años, ha sido estructurar organizativamente el postgrado en sus dos modalidades principales: superación profesional y formación académica. La actividad científica está correctamente organizada de acuerdo con el potencial de docentes y con un vínculo total con las necesidades de la realidad socio jurídica.

La superación profesional se organiza por medio de de cursos cortos (de una semana o varios meses, en forma de diplomado) que no generan grado científico y que anualmente varían en dependencia de la demanda y del desarrollo alcanzado en las ciencias jurídicas. Todos son impartidos por profesores con experticia científica y pedagógica en la materia en que se desarrolla. Se ofertan esos cursos en la capital, demarcación territorial donde reside su sede y también en todo el país.

También tiene estructurada la formación académica de postgrados a través de Especialidades, Maestrías y Doctorado. Potenciando también el postdoctoral con la ayuda de la colaboración internacional. Hoy cuenta con un abanico de programas tales como:

- Especialidad en Derecho Penal.
- Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo.
- Maestría en Derecho Civil.
- Maestría en Derecho Agrario.
- Maestría en Criminología.
- Maestría en Derecho Laboral y de la Seguridad Social.
- Maestría en Derecho de la Economía.
- Doctorado en Ciencias Jurídicas.

Los resultados investigativos de estos programas tributan en el plano doctrinal y con propuestas concretas en pos del desarrollo y modernización del ordenamiento jurídico cubano, en correspondencia a las necesidades que demanda el perfeccionamiento de la institucionalidad en país.

Las respuestas científicas han contribuido a:

- La actualización de la doctrina jurídica patria, a tono con las tendencias teóricas contemporáneas.
- La elevación de la cultura jurídica de los profesionales del sector jurídico, y de la ciudadanía en general, anclada en los principios y valores de respeto a la legalidad, y de defensa de la justicia social y de los derechos.
- Elevar los niveles de calidad y eficiencia en la práctica jurídica, en los diferentes roles del ejercicio profesional (fiscales, jueces, abogados, asesores).
- Así como en los procesos de creación, interpretación y aplicación del Derecho.
- El rescate del legado histórico del pensamiento jurídico – político nacional y de las instituciones jurídicas.
- Perfeccionar la calidad en la impartición de la docencia de pre y postgrado en la especialidad de Derecho.

3. A MODO DE CONCLUSIÓN

La enseñanza postgraduada del Derecho en Cuba descansa en el fundamento científico, con una concepción anti normativista. Articula la enseñanza sobre la base de la triada de elementos que postula la enseñanza superior para este milenio: lo académico, lo investigativo y lo laboral, en función de la formación continua de un profesional de excelencia.

El postgrado en Cuba es científico, flexible y permanentemente dinámico patentizando la frase de José Martí cuando expresó “*La educación no es sólo para el cambio sino en el cambio.*”